

OFICIO DE COMISION

Tanlajás, S.L.P., a 01 de Octubre del 2024

Folio: 1666

PRESENTE:

Lic. Luis Enrique Recalde Mz.
Lic. José Esteban Reyes Mz.

AREA DE ADSCRIPCION:

CARGO: Sindicato Municipal
Sindicato y Asesor

Comunico a usted (es), que por necesidades del servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tanlajás, S.L.P., Administración 2024-2027, se le (s) confiere la siguiente comisión:

LUGAR	COMISION
<p><i>San Luis Potosí</i></p> <p>OPERADOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>- Instituto de Fiscales</p> <p>- Záim Superior del Estado</p> <p>- Tribunal Estatal de Coordinación y A.</p> <p>- Tribunal Est. de J. Cdm.</p>

Lo anterior durante un total de 1 días, del 02 al 02 de Octubre 2025.

Forma de traslado: () Vehículo Oficial. () Vehículo particular. () Transporte Colectivo.

Cantidad que recibo bajo compromiso de comprobar debidamente en un periodo no mayor a tres días hábiles posterior a la comisión en los conceptos, formas vigentes y establecidas por la tesorería Municipal, en caso de no comprobar se aplicara el descuento vía nómina.

AUTORIZACION

SECRETARIA

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

2024 - 2027

Tanlajás, SLP.

C. LIC. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SOLICITANTE

OFICIO DE COMISION

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

FECHA	LUGAR	FIRMA	SELLO
02-10-2025 10:31 hrs.	T.E.J.A. de San Luis Potosí.	Lic. Tsongé / M. M. de E. H. Navarrete S. M. S.	TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN LUIS POTOSÍ SECRETARÍA DE ACUERDOS TERCERA SALA UNITARIA
02/10/2025	Secretaría de Portes Jefazado de Detat.		VALIDEZ DE SELLO SUJETO A REVISIÓN DE DOCUMENTOS 2025 OCT -2 AM 7:31

02/10/2025 Tribunal Estatal
de Conciliación y
Arbitraje de
San Luis Potosí

EJEMPLAR QUE SE EMITE EN TRES TANTOS

1. PARA AREA GENERADORA
2. PARA SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO
3. PARA TESORERIA

OFICIO DE COMISION QUE NOS ENTREGUE DEBIDAMENTE REQUISITADO Y AUTORIZADO EN TESORERIA MINIMO 3 DIAS HABILES PREVIOS A LA COMISION, LA TESORERIA NO SE HACE RESPONSABLE DE OTORGAMIENTO DE GASTOS CORRESPONDIENTES.

OCC. J.D.
SAN LUIS POTOSÍ, SLP.



TRIBUNAL ESTATAL
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DE SAN LUIS POTOSÍ